

ESTATE DE APPALIS.



SELLO & VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

y noticias verídicas e instrumentales q. tiene a D. Ignat  
elio Torre Martínez para este testigo, y a otros nu-  
meros, y mas Anchieta, sede de Conca a ho<sup>co</sup> y notario en  
esta villa, q. el mencionado D. Ignacio Guadalupe, y  
aunque fue hijo legítimo, y legítimo matrimonio de D.  
Juan Guadalupe, y Pico, vecino q. fue asimismo desta no-  
mina villa en laq. residio y murió algun tiempo, y q.  
D. Ignacio Culante su legítima mujer, como mucha, a mayor  
abonamiento q. hoy hay, q. pertenecía a Bracamonte, Bracame-  
nte, y q. testamento q. tuvo q. suyo testigo, q. el mismo mo-  
dio la vida, y q. se han comprobado el testigo, y q. ello  
se refiere, y responde

El tenor particular Dijo: Que también es cierto q. el  
nominado D. Juan Guadalupe y Pico, fue igualmente  
hijo legítimo, y legítimo matrimonio a D. Sebastián Gu-  
adalupe, y Margarita, natural y vecino q. fue desta población  
villa, y se q. Ignacio Pico su legítima mujer, lo q. sabes-  
te, testigo, y le consta por otras noticias q. tiene, y q. el co-  
mungo el año su fallecimiento, D. Ignacio Torre Pico  
biendo heredero, y con mas Anchieta sobre Quedó, y q.  
con el q. y notario, amay se comprobó q. la partida de  
fue a Bracamonte el año D. Juan Guadalupe q. tiene

